

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION No. 005 de 2010

"Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a estudiantes de los Programas de Economía y Administración de Empresas de la Universidad de Sucre"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2009, el docente Hernando Jaimes Amorocho, informó al Consejo de Facultad la situación ocurrida en la asignatura Contabilidad y Costos, con los estudiantes del programa de Economía, Darío Alfonso Ortega Romero código 90061578144, Marcio Antonio Montes Bustamante código 91022012628 y José Luis Franco Ruiz código 1182798215, a quienes en una evaluación les fueron retirados y anulados los quices, así como, el retiro de unos escritos que mantenían en forma indebida durante la prueba evaluativa.
- Que el acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, en su Título X consagra el "Régimen Disciplinario y su Procedimiento".
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión de fecha 16 de febrero de 2010, estudió el caso de los estudiantes relacionados anteriormente y decidió iniciar la investigación disciplinaria correspondiente.
- Que en consecuencia,

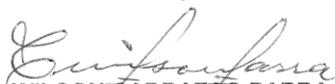
RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Iniciar investigación disciplinaria a los estudiantes del programa de Economía Darío Alfonso Ortega Romero código 90061578144, Marcio Antonio Montes Bustamante código 91022012628 y de Administración de Empresas José Luis Franco Ruiz código 1182798215.
- ARTICULO 2º.** Citar a versión libre a los estudiantes objeto de investigación disciplinaria. Para ello se fija como fecha el día 26 de febrero de 2010, en el siguiente horario: Darío Alfonso Ortega Romero a las 3:00 P.M, Marcio Antonio Montes Bustamante a las 3:30 P.M y José Luis Franco Ruiz a las 4:00 P.M.

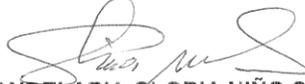
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2010.



WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente



CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR.
Secretaria.